

## **JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL**

### **CONSTANCIA DE SECRETARIA:**

Paso a despacho de la señora Juez, demanda verbal de PERTENENCIA sobre bienes inmuebles, presentada por MARÍA CENELIA VALENCIA ACEVEDO, frente a HEREDEROS DE PEDRO PABLO VALENCIA GIRALDO y TERESA ACEVEDO VALENCIA; RUBIELA, REINALDO DE JESÚS y MARÍA PATRICIA VALENCIA ACEVEDO E INDETRMINADOS, con radicado al 2018-00191-00; para la programación de continuación de audiencia inicial. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, julio de 2022.

  
DAVID FERNANDO RIOS OSORIO  
SECRETARIO



**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL  
VITERBO, CALDAS  
178774089001**

Viterbo, Caldas, doce (12) de julio de dos mil Veintidós (2022).

Examinado el discurrir procesal de la demanda que pretende la declaratoria de *PERTENENCIA* de bienes, presentada por MARÍA CENELIA VALENCIA ACEVEDO, frente a HEREDEROS DE PEDRO PABLO VALENCIA GIRALDO y TERESA ACEVEDO VALENCIA; de los señores RUBIELA VALENCIA, REINALDO DE JESÚS y MARÍA PATRICIA VALENCIA ACEVEDO y Personas Indeterminadas, con radicado al 2018-00191-00, se dio inicio a la audiencia de trámite, la cual fue suspendida en su oportunidad con el ánimo de practicar diligencia de inspección judicial.

Se ha cumplido por esta juzgadora con la diligencia en comento, de acuerdo a lo ordenado por el artículo 375 numeral noveno del código general del proceso; igualmente, se ha recibido el dictamen solicitado al perito designado en el asunto.

Es deber de esta judicial dar impulso a la actuación y por ello debe continuar con el trámite, es decir, con el llamamiento a audiencia para la contradicción del dictamen, oír las alegaciones de las partes y emitir el fallo que corresponda.

Para que se surta el derecho de contradicción del dictamen, permanecerá el mismo en secretaría a disposición de las partes hasta la fecha programada para la continuación de la audiencia.

La diligencia tendrá lugar, el día 27 de julio de este año, hora diez de la mañana.

Ella se hará de manera presencial en esta célula judicial.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:**

  
**LINA MARÍA ARBELAEZ GIRALDO**  
**JUEZ.**

<p><b>JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL</b> <b>VITERBO – CALDAS</b></p> <p><b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b> La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No: 107 del 13/7/2022</p> <p> <b>DAVID FERNANDO RIOS OSORIO</b> <b>SECRETARIO</b></p>
---